de Tenerife, en fecha 1 de marzo de 2001, se acordó entender prorrogada la concesión administrativa otorgada por Resolución del Consejo de Administración de fecha 24 de julio de 1997 a la entidad «Grupamar, Sociedad Anónima», para la instalación de un muelle de carga y descarga de contenedores en la dársena de Los Llanos del puerto de Santa Cruz de Tenerife, desde el día 9 de octubre de 1997 hasta el día 9 de octubre de 1999, y prorrogar la citada concesión por un plazo de dos años contados a partir del 9 de octubre de 1999.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, bien recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el término de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.i) en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interpuesto el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de abril de 2001.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.—21.630.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se prorroga la concesión administrativa de la que es titular la entidad «Grupamar, Sociedad Anónima».

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 1 de marzo de 2001, se acordó entender prorrogada la concesión administrativa otorgada por Resolución del Consejo de Administración de fecha 22 de septiembre de 1995 a la entidad «Grupamar, Sociedad Anónima», para la explotación de una superficie de 3.794,4 metros cuadrados en la nave norte de la dársena de Los Llanos del puerto de Santa Cruz de Tenerife, desde el día 10 de octubre de 1997 hasta el día 10 de octubre de 1999, y prorrogar la citada concesión por un plazo de dos años, contados a partir del 10 de octubre de 1999.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, bien recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el término de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.i) en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interpuesto el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de abril de 2001.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.—21.631.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da plazo de quince días hábiles contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

«Reformas Motor Car, Sociedad Limitada». Expediente: 00106/2000.
Doña Margarita Mar Domingo Ros. Expediente: 02179/2000.
Don Miguel Ángel Muñoz Valverde. Expediente: 02231/2000.
Don Francisco de la Mata Gómez. Expediente: 00006/2001.
«Amuiña, Sociedad Limitada». Expediente: 00014/2001.
Don Julián Íñigo Boillos. Expediente: 00023/2001.
Don Rafael Bruño Roma. Expediente: 00025/2001.
Doña María Isabel Auxl. Zapater González. Expediente: 00039/2001.
Doña Manuela Ciudad Real Rodrigo. Expediente: 00051/2001.
Don Fernando Jorge Gama Cámara. Expediente: 56/2001.
Don José Luis Ramos Cobos. Expediente: 00079/2001.
Don Fernando Serrano Gil. Expediente: 00093/2001.
Don Enrique Sestafe Domínguez. Expediente: 00113/2001.
Doña María Agustina Peral Pacheco. Expediente: 00131/2001.
«TDSSA Transporte, Distribución y Servicios, Sociedad Anónima». Expediente: 00140/2001.
Don Enrique Manuel Mallén Juan. Expediente: 00145/2001.
Don Francisco Javier Castillo Coba. Expediente: 00171/2001.

Madrid, 27 de abril de 2001.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—21.604.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles sobre redenominación a euros de obligaciones y bonos.

Conforme al acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2000, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, se procederá el día 4 de junio de 2001 a la redenominación a euros de las emisiones de bonos y obligaciones que se relacionan a continuación:

Emisión	Total emisión — Pesetas (MM)	Código ISIN	Total emisión — Euros	Nominal título — Euros
Obligaciones mayo 1994, cupón 8,70 %....	8.000	ES0200190371	48.080.969,60	150.253,03
Obligaciones mayo 1994, cupón 9,55 %....	10.000	ES0200190389	60.101.212,00	150.253,03
Obligaciones junio 1994, cupón 9,95 %	10.000	ES0200190397	60.101.212,00	150.253,03
Obligaciones junio 1994, cupón 9,90 %	15.000	ES0200190405	90.151.818,00	150.253,03
Obligaciones julio 1994, cupón 10,30 % ...	10.000	ES0200190413	60.101.212,00	150.253,03
Obligaciones octubre 1994, cupón 10,50 %.	8.000	ES0200190421	48.080.969,60	150.253,03
Obligaciones diciembre 1994, cupón 10,55 %.	3.000	ES0200190439	18.030.363,60	150.253,03
Bonos julio 1995, cupón 10,00 %	6.000	ES0300190447	36.060.727,20	150.253,03
Obligaciones marzo 1996, cupón 9,70 %...	30.000	ES0200190454	180.303.660,00	30.050,61

Madrid, 14 de mayo de 2001.—El Director de Finanzas, Miguel Ángel Gutiérrez García.—24.438.